	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud 1955 GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CONVENIO No ____ DE FECHA _____
Versión: 1	Vigencia: 09-2017

NUMERO CONVENIO SECOP II: CO1.PCCNTR.5144807

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA

Tipo de proceso: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ASOCIADO: E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 891480036-6

VALOR DEL CONVENIO: **$165.000.000**

VALOR APORTE DEPARTAMENTO: $150.000.000
CDP Y FECHA DEPARTAMENTO: 2505 del 26 de junio de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL: 1104-2.3.2.02.02.008-20

VALOR APORTE E.S.E : $15.000.000
CDP Y FECHA E.S.E: 153 del 9 de junio de 2023

CONSIDERACIONES PREVIAS: hemos acordado celebrar el presente convenio, previas las siguientes consideraciones; **1.** Que el presente convenio se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un convenio interadministrativo, y la idoneidad y/o experiencia del asociado fue verificada por la entidad. **2.** Que el presente convenio conforme al estudio previo lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación. **3.** Que todos los documentos que soportan el Proceso se anexan y forman parte esencial del presente documento y por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones. **4.** que el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LA DEPARTAMENTO: 1.** Transferir los recursos dentro del término señalado para el efecto. **2.** Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato. **3.**Desarrollar las actividades de

NUMERO CONVENIO SECOP II: CO1.PCCNTR.5144807

coordinación que sean necesarias. **4.** Mantener el flujo de información sobre la marcha del contrato. **5.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del convenio. **OBLIGACIONES DE LA E.S.E: 1.** Ejecutar el presente convenio conforme al documento técnico y MGA del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". 2.** Coordinar la correcta ejecución de las actividades pactadas en el presente convenio, de manera que las necesidades planteadas en el proyecto formulado queden debidamente subsanadas, para lo cual deberá incluir mínimo las siguientes actividades:

- **a.** Contratación del servicio de una plataforma web para la evaluación, el seguimiento y control de la Política Pública de Gobierno Digital de acuerdo a la normatividad vigente con su soporte técnico y alta disponibilidad por mínimo un año.
- **b.** Diseñar, elaborar e implementar en el software, el plan de acción de la Política Pública de Gobierno Digital - PPGD, mediante el cual se lleven a cabo las actividades propias del Decreto 1008 del 14 de junio del 2018, aplicable al Hospital.
- **c.** Identificar e implementar en el software los 53 artefactos de la Política Pública de Gobierno Digital - PPGD y que sean adaptados a la realidad de la entidad.
- **d.** Diseñar, elaborar y ejecutar las fases de transición del protocolo IPv4 al Protocolo IPv6 de acuerdo a los recursos tecnológicos disponibles en la institución.

3.Adelantar los procesos de contratación requeridos para la correcta ejecución del proyecto, garantizando que los contratistas seleccionados por la E.S.E cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria para la correcta ejecución del mismo. **4.** Garantizar que el (los) presupuesto(s) del (los) contrato(s) a celebrar estén acordes a los valores unitarios señalados en el presupuesto del proyecto, los cuales en todo caso deberán corresponder a la realidad actual del mercado. **5.** Poner a disposición del proyecto de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, administrativa, y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio. **6.** El mantenimiento, cuidado y custodia de los bienes o servicios adquiridos como resultado de la ejecución del presente convenio, así como el sostenimiento del proyecto, estarán a cargo de la E.S.E. **7.** Designar un supervisor y/o contratar un apoyo a la supervisión para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio. **8.** Reportar en los informes de actividades, la relación de los contratos que deben suscribirse para la ejecución del convenio, relacionando plazos y condiciones de los mismos. El informe financiero final debe incluir: extractos bancarios, consolidación de desembolsos, rendimientos

financieros, si los hubiese. **9.** Rendir informe periódico (cada 15 días calendario) sobre la ejecución del convenio al supervisor designado por la Secretaria de Salud Departamental. **10.** Presentar a la Secretaria de Salud Departamental los informes respectivos de la ejecución de los recursos, de manera oportuna y con todos los soportes necesarios. **11.** Realizar el aporte al convenio, conforme a lo señalado en los documentos del proyecto y en la propuesta presentada y con el fin de dar cumplimiento al proyecto de acuerdo a las contrapartidas en el estipuladas. **CLAUSULA TERCERA. - ENTREGA DEL APORTE:** El Departamento de Risaralda, desembolsará su aporte al convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso, con la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN ESPECIAL: EL ASOCIADO** a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del CONVENIO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros CONTRATOS O CONVENIOS. **CLAUSULA QUINTA– LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** La liquidación del CONVENIO se hará entre **EL ASOCIADO EJECUTOR,** el ordenador del gasto o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del Convenio, mediante acta en que conste que: **a.** Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones mutuas. **b.** Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del convenio se recibió a entera satisfacción. **c.** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA SEXTA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del asociado del objeto contractual, o que la ejecución no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del CONVENIO. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLAUSULA SEPTIMA. MULTAS**: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, **EL DEPARTAMENTO** impondrá AL ASOCIADO multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del CONVENIO por cada día de mora. **PARAGRAFO PRIMERO – Aplicación de las sanciones contractuales** En caso de que sea necesario aplicar multas, la Supervisión debe remitir informe en el que se consigne el estado general del convenio, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al asociado incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al asociado el debido proceso. **CLAUSULA OCTAVA- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente convenio, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **CLAUSULA**

1055

NUMERO CONVENIO SECOP II: CO1.PCCNTR.5144807

NOVENA- CESIÓN: Le queda expresamente prohibido al ASOCIADO ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONVENIO **CLAUSULA DECIMA- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** El convenio se entenderá terminado, en los siguientes eventos: **I)** Por decisión Legal ó Judicial **II)** Vencimiento del plazo de duración pactado. **III)** Mutuo acuerdo de las partes. **IV)** Cumplimiento anticipado del objeto del convenio **V)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SEGURIDAD_SOCIAL Y PARAFISCALES**: **EL ASOCIADO** debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. – El presente convenio se realiza conforme a la modalidad denominada en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA:** Por tratarse de un convenio interadministrativo no le son aplicables descuentos por concepto de tasas o estampillas, no obstante, el ejecutor del mismo esto es la E.S.E, deberá efectuar los descuentos correspondientes por estos conceptos cuando contrate con terceros y deberá realizar los traslados correspondientes al Departamento conforme lo establecido en las Ordenanzas vigentes. (en todo caso el ejecutor del convenio deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en las Ordenanzas que crean o modifican las estampillas, tasas y/o contribuciones al interior del Departamento de Risaralda). **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA- RESPONSABILIDAD CIVIL**: Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este convenio, por causas imputables al ASOCIADO, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo del ASOCIADO. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA- SUBCONTRATACIÓN:** EL ASOCIADO podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente convenio. Éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de EL ASOCIADO. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del convenio. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del asociado que suscriba el convenio con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere entre ellos. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA- VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el convenio, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán

NUMERO CONVENIO SECOP II: CO1.PCCNTR.5144807

perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prorrogas constaran en un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO y EL ASOCIADO** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- INDEMNIDAD:** Será obligación del **ASOCIADO** mantener indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**: El asociado se compromete: **a)** garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes **b)** tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos. **CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal (Dto. 111 de 1996), de la publicación en el SECOP II por parte del ASOCIADO de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del DEPARTAMENTO DE RISARALDA (cuando aplique) y suscripción del acta de inicio.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5144807
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(27/06/2023 9:21:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5144807
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en dias	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

1955

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL

COLOMBIA, Santa Rosa De Cabal
Número de documento 891480036

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JULIAN MAURICIO TREJOS HERNANDEZ *Fecha de aprobación:* 28/06/2023 2:56:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA *Fecha de aprobación:* 28/06/2023 4:36:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

-1955

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5144807
Proveedor ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	ANALISIS DEL SECTOR 2 (3) (1).pdf	ANALISIS DEL SECTOR 2 (3) (1).pdf	Descargar Detalle
☐	cdp santa rosa gobierno digital firmado.pdf	cdp santa rosa gobierno digital firmado.pdf	Descargar Detalle
☐	veedurias gobierno digital santa rosa.pdf	veedurias gobierno digital santa rosa.pdf	Descargar Detalle
☐	conveniencia santa rosa gobierno digital.pdf	conveniencia santa rosa gobierno digital.pdf	Descargar Detalle
☐	MATRIZ COMPARATIVO DE COTIZACIONES.xlsx	MATRIZ COMPARATIVO DE COTIZACIONES.xlsx	Descargar Detalle
☐	2023_06_13_06_20_45 CERTIFICADO DE VIABILIDAD.pdf	2023_06_13_06_20_45 CERTIFICADO DE VIABILIDAD.pdf	Descargar Detalle
☐	A´RBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS (2).pptx	A´RBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS (2).pptx	Descargar Detalle
☐	Carta Presentacio´n.pdf	Carta Presentacio´n.pdf	Descargar Detalle
☐	CDP Hospital San Vicente de Pau´l_153_2023.pdf	CDP Hospital San Vicente de Pau´l_153_2023.pdf	Descargar Detalle
☐	Certificado de aceptacio´n del proyecto.pdf	Certificado de aceptacio´n del proyecto.pdf	Descargar Detalle
☐	Certificado de Infraestructura y personal para puesta en funcionamiento.pdf	Certificado de Infraestructura y personal para puesta en funcionamiento.pdf	Descargar Detalle
☐	Certificado de no requerir intervencio´n en bienes inmuebles.pdf	Certificado de no requerir intervencio´n en bienes inmuebles.pdf	Descargar Detalle
☐	Certificado de no riesgo.pdf	Certificado de no riesgo.pdf	Descargar Detalle
☐	Certificado de sostenibilidad, funcionalidad y operatividad.pdf	Certificado de sostenibilidad, funcionalidad y operatividad.pdf	Descargar Detalle
☐	Certificado del ana´lisis de Precios Unitarios.pdf	Certificado del ana´lisis de Precios Unitarios.pdf	Descargar Detalle
☐	COTIZACIONES.pdf	COTIZACIONES.pdf	Descargar Detalle
☐	CRONOGRAMA PY HOSPITAL SANTA ROSA.xlsx	CRONOGRAMA PY HOSPITAL SANTA ROSA.xlsx	Descargar Detalle
☐	MATRIZ DE COSTOS PY.xlsx	MATRIZ DE COSTOS PY.xlsx	Descargar Detalle
☐	MGA WEB EN PDF PROYECTO HOSPITAL SANTA ROSA DE CABAL.pdf	MGA WEB EN PDF PROYECTO HOSPITAL SANTA ROSA DE CABAL.pdf	Descargar Detalle
☐	plan bienal Santa Rosa de Cabal 01032023.pdf	plan bienal Santa Rosa de Cabal 01032023.pdf	Descargar Detalle
☐	Propuesta GD - IPV6 - EJETIC.pdf	Propuesta GD - IPV6 - EJETIC.pdf	Descargar Detalle
☐	Propuesta GD - IPV6 - INNOVA (1).pdf	Propuesta GD - IPV6 - INNOVA (1).pdf	Descargar Detalle
☐	Propuesta GD - IPV6 - Tek Soluciones tecnolo´gicas (1).pdf	Propuesta GD - IPV6 - Tek Soluciones tecnolo´gicas (1).pdf	Descargar Detalle
☐	Propuesta GD - IPV6- Ticforlife.pdf	Propuesta GD - IPV6- Ticforlife.pdf	Descargar Detalle
☐	RESOLUCION #1496.pdf	RESOLUCION #1496.pdf	Descargar Detalle
☐	(General)_F-_Estudio_Previo_Convenios_de_Asoiacion_Entre_Entidades_Publicas OK.pdf	(General)_F-_Estudio_Previo_Convenios_de_Asoiacion_Entre_Entidades_Publicas OK.pdf	Descargar Detalle
☐	ACTA DE APROBACION GOBIERNO DIGITAL SANTA ROSA .pdf	ACTA DE APROBACION GOBIERNO DIGITAL SANTA ROSA .pdf	Descargar Detalle
☐	DOCUMENTO TE´CNICO PROYECTO ESE HOSPITAL SANTA ROSA.pdf	DOCUMENTO TE´CNICO PROYECTO ESE HOSPITAL SANTA ROSA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones SANTA ROSA DE CABAL
Ubicación CO-RIS-66682 - Santa Rosa De Cabal

País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Santa Rosa De Cabal
Dirección SANTA ROSA DE CABAL
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

1955

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SANTA ROSA DE CABAL	COLOMBIA > Risaralda > Santa Rosa De Cabal

1 CO1.PCCNTR.5144807

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Precio total estimado 165.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 165.000.000,00
1	80101601	APORTE DEPARTAMENTO	1,00	UN	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00
2	80101601	APORTE E.S.E	1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 hora de tiempo transcurrido *(28/06/2023 2:56:26 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
(General) F- minuta de convenio de asociacion.pdf	(General) F- minuta de convenio de asociacion.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Si ☑No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldias y Gobernaciones)	165.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0
Total	165.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021003660026	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2505	CDP	No validado	150.000.000 COP	150.000.000 COP	11-04-23-20-20-20-08-20	Editar
☐	153	CDP	No validado	16.500.000 COP	15.000.000 COP	23-20-20-20-09	Editar

Saldo de CDP	166.500.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	165.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

E-1955